



**FIC  
DH**

**BASES Y CONDICIONES**

---

**CONVOCATORIA  
ABIERTA 2025**

---

Buenos Aires, Argentina

El **Instituto Multimedia DerHumALC (IMD)** se complace en anunciar a realizadores, productores y distribuidores nacionales e internacionales que **desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 16 de febrero de 2025** se encontrará abierta la convocatoria para la recepción de películas del 21.º Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos [FICDH].

El Festival, de carácter competitivo, se realizará en formato presencial, **del 11 al 18 de junio de 2025** en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La programación oficial se dará a conocer durante el mes de mayo de 2025.

El **21.º FICDH** se centra este año en el concepto de **FRONTERAS**, no solamente como un límite geográfico o político, sino como un espacio de lucha, resistencia y redefinición de las relaciones de poder.

El festival pone el foco en cómo las fronteras, en su multiplicidad y expansión, son espacios donde se intensifican las dinámicas de dominación, explotación y desposesión, pero también en cómo son, a la vez, los territorios donde nacen las resistencias y las luchas de los pueblos. En este espacio, nos proponemos abordar cómo estas luchas fronterizas, muchas veces asociadas a temas de vida o muerte, son la clave para comprender las transformaciones globales y las formas de resistencia contemporáneas.

A través del cine y la reflexión crítica, el festival invita a pensar la frontera como un obstáculo pero sobre todo como un lugar de posibilidad para reimaginar y reconfigurar el mundo, cuestionando las narrativas de exclusión y proponiendo nuevas formas de justicia y equidad.

# REGLAMENTO Y CONDICIONES

## 1. FECHAS

La 21.º edición del Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos [FICDH], se llevará a cabo en formato presencial, del 11 al 18 de junio de 2025 en la Ciudad de Buenos Aires. Podrán participar de la competencia las películas que abarquen las problemáticas de derechos humanos, finalizadas a partir del 1 de enero de 2024.

## 2. OBJETIVO DEL FESTIVAL

El objetivo del Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos es el de presentar las más destacadas realizaciones que abarquen toda problemática de derechos humanos desde múltiples y originales puntos de vista, promoviendo un cine crítico que contribuya a la transformación social.

## 3. SECCIONES Y ENFOQUE ANUAL

El CONCURSO OFICIAL, se dividirá en:

- Competencia Oficial de Largometrajes Internacionales
- Competencia Oficial de Corto y Mediometrajes Internacionales
- Competencia Oficial de Documentales Latinoamericanos

Las SECCIONES NO COMPETITIVAS del Festival son las siguientes:

- Infancia y juventud
- Memoria
- Pueblos originarios
- Desigualdades
- Migrantes
- Ambiente
- Género y diversidad
- Libertad de expresión
- Discriminación

El equipo curatorial podrá agregar o modificar secciones según lo requiera la programación.

La vigésima primera edición del FICDH se centra en el concepto de **FRONTERAS**, abordando las desde las fronteras físicas que separan países hasta las fronteras invisibles de géneros, clases o etnias, este FICDH busca visibilizar y reflexionar sobre las disputas que se generan cuando los cuerpos, las identidades y los derechos son marcados, cuestionados o negados por los límites impuestos.

#### **4. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar obras nacionales o internacionales, de carácter documental o de ficción, experimental, animación, videoclips, work in progress, series web y nuevos formatos audiovisuales, referidas a toda temática de derechos humanos en su sentido más amplio. No podrán participar películas o videos patrocinados por empresas comerciales que resulten ser, por su contenido, vehículos de publicidad de las mismas.

Si bien el festival prioriza para su selección las obras que no hayan sido exhibidas y estrenadas en Buenos Aires para su selección general, el equipo de programación evaluará cada caso para tomar las decisiones correspondientes. El responsable de cada película seleccionada se compromete a comunicar al Festival antes del 31 de marzo de 2025 cualquier proyección prevista en la Ciudad de Buenos Aires antes y durante la realización del Festival. Cada situación particular será evaluada por el equipo del Festival y podrá determinar la inclusión o exclusión de dicha película en la programación final.

El acto de inscripción otorga automáticamente al Festival el derecho al uso gratuito sin fines de lucro de fragmentos extraídos de la obra por una duración máxima de 3 (tres) minutos para la difusión promocional del Festival por TV, redes sociales, u otros soportes de comunicación, tanto durante el Festival como en ocasión de muestras o eventos posteriores.

## 5. MATERIAL SOLICITADO

→ La **ficha de inscripción**, debidamente completada en todas sus partes por el dueño de los derechos de la película antes del 16 de febrero de 2025. La ficha de inscripción estará disponible en la siguiente página web: [ficdh.imd.org.ar/inscripcion](http://ficdh.imd.org.ar/inscripcion).

Una copia digital de la aplicación será automáticamente enviada al equipo del festival. El envío de la misma constituye la aceptación de todo el reglamento y las reglas que en él se describen.

→ El **link de la película** para su visionado online con la contraseña correspondiente (Vimeo, YouTube, o cualquier otra plataforma similar). El enlace únicamente será utilizado por parte del equipo de Programación para el proceso de selección y tiene que estar disponible sin modificaciones hasta el 30 de abril del 2025. El mismo no será distribuido ni divulgado.

Todo material de prensa y difusión, afiches, postales y presskits disponibles deben ser enviados por correo electrónico a [programacion@imd.org.ar](mailto:programacion@imd.org.ar)

**El material que llegue en fecha posterior no será evaluado por el Comité de Preselección. NO SE ACEPTAN envíos por COURRIER O CORREO PRIVADO.**

El Festival no se hará responsable de eventuales retenciones ni costos adicionales en los que puedan incurrir los envíos hechos por este medio.

## 6. SELECCIÓN

El Comité de Selección se reserva el derecho de seleccionar las películas a programar en el Festival, de ubicar a las mismas en las secciones, competitivas o no, y de programarlas las cantidades de veces que considere oportuno.

Los autores de las obras seleccionadas serán notificados con el tiempo suficiente para que envíen una copia de proyección en formato y calidad de exhibición, a fin de mejorar la proyección de la misma. **Los formatos de exhibición serán digitales y en los casos de contar con proyecciones presenciales se podrá optar por DCP (previa consulta).**

La presentación de cualquier otro formato requiere la autorización especial del Festival.

Una vez seleccionado un trabajo y de no poder ser contactado el director, productor o cualquier otro contacto establecido en la ficha de inscripción, el festival tendrá el derecho de proyectar el screener de selección en caso de ser considerada como óptima su calidad.

Una vez seleccionada, ninguna película podrá retirarse del programa durante el certamen.

## **7. TRADUCCIONES**

Las películas se proyectan en su idioma original. En caso de que el idioma original sea diferente al español, se proyectará con subtítulos en español únicamente. Será responsabilidad de cada producción proveer al festival de la copia de alta calidad con subtítulos en español incrustados, o en su defecto una copia limpia de la misma y un archivo .srt del subtítulo en español ya sincronizado con la misma.

Si la película posee audiodescripción para personas ciegas o subtítulo descriptivo para personas hipoacúsicas, notifíquelo en la ficha de inscripción.

## **8. JURADOS Y PREMIOS**

El Jurado estará compuesto por profesionales calificados ajenos a la organización del Festival. Todos los Jurados podrán además, otorgar Menciones Especiales si lo consideran pertinente, que en ningún caso podrán ser más de tres. Otros premios y menciones eventuales serán anunciados durante el Festival. No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en Competencia. Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones deberán ser adoptadas por unanimidad.

## 9. COSTOS, ENVÍOS Y DEVOLUCIONES

La inscripción al Festival es gratuita.

Si las copias de proyección no llegan antes de la **fecha límite del 20 de abril de 2025**, no podrá tener lugar su proyección. Este plazo es obligatorio.

La inscripción a este Festival, sin fines de lucro y con entradas en su mayoría gratuitas o muy económicas, **No provee el pago de fee de parte de la organizacion**. En caso de que una distribuidora internacional lo requiera, el equipo de programación puede evaluar excepciones según el criterio de la Dirección Artística del Festival. Se ruega avisar con antelación a [programacion@imd.org.ar](mailto:programacion@imd.org.ar)

## 10. CATÁLOGO, PRENSA Y DIFUSIÓN

Los responsables de las películas seleccionadas para alguna de las Competencias Oficiales se comprometen a incluir en todo su material de prensa y publicidad la frase “Selección Oficial del Festival Internacional de Cine Derechos Humanos de Argentina [FICDH]” o el palmarés del Festival.

## 11. MUESTRAS ITINERANTES

Las películas seleccionadas podrán ser incluidas, luego del Festival, en ciclos itinerantes sin fines de lucro organizados a lo largo del año por el país. En el caso de muestras internacionales, la propuesta de programación será limitada a la autorización explícita de los realizadores.

## 12. ACEPTACIÓN

La participación en la 21.ª edición del Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos [FICDH] implica el conocimiento, la comprensión y la aceptación plena de todas las bases y condiciones aquí descritas. Cualquier solicitud de excepción, duda o conflicto relacionado con la interpretación o aplicación de estas bases será evaluada y resuelta por la comisión organizadora del Festival, cuya decisión será definitiva y vinculante para todas las partes involucradas.

## 13. FECHAS IMPORTANTES

Fecha de apertura de convocatoria: **desde el 16 de diciembre de 2024.**

Fecha límite de inscripción: **hasta el 16 de febrero de 2025 inclusive.**

Envío de materiales complementarios para la inscripción: **hasta el 15 de marzo de 2025 inclusive.**

Recepción de copias de proyección: **hasta el 30 de abril de 2025 inclusive.**

Notificación de selección: **10 de abril de 2025.**

Realización del Festival: **11 al 18 de junio de 2025.**

**Seguí al Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos en las redes:**

Instagram / Facebook / Twitter (X) / Youtube

**@FestivalFICDH**

**ficdh.imd.org.ar**